



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 20861/2019

VISTO:

El Expediente N° 20861/2019, por el que el **Diseñador Industrial JUAN AGUSTO VIRANO (LEGAJO N° 45261)**, eleva renuncia a su cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, como Asesor en Tecnología en la cátedra de Diseño Industrial IV (Trabajo Final) de la carrera de Diseño Industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se produce por incompatibilidad horaria.

Que el mencionado Docente, solicita retornar a su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple.

Que en razón de lo expuesto anteriormente, corresponde dar por finalizada la licencia sin sueldo concedida en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la misma asignatura.

Que además el D.I. VIRANO, se encontraba designado en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como Suplente del D.I. MARTIN FONTANA, en la misma materia.

Que ante su regreso al cargo de Profesor Asistente Simple, corresponde además dar por finalizada la designación interina en el cargo de Profesor Asistente Semidedicación, como Suplente del D.I. FONTANA, así como la licencia sin goce de sueldos en el mismo cargo y en la cátedra de Diseño Industrial IV.

Que las presentes modificaciones tendrán efecto a partir del 02/05/2019.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia presentada por el **Diseñador Industrial JUAN**

AUGUSTO VIRANO (LEGAJO N° 45261), al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra de Diseño Industrial IV, como Suplente del D.I. FLUCIA, a partir del 02/05/2019, que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 260/19.

ARTICULO N° 2: Dar por finalizada la licencia sin goce de sueldos a partir del 02/05/2019, concedida al **Diseñador Industrial JUAN AUGUSTO VIRANO (LEGAJO N° 45261)**, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, interino, en la cátedra de Diseño Industrial IV, como Suplente del D.I. FONTANA, y que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 260/19.

ARTICULO N° 3: Dar por finalizada la licencia sin goce de sueldos a partir del 02/05/2019, concedida al **Diseñador Industrial JUAN AUGUSTO VIRANO (LEGAJO N° 45261)**, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de Diseño Industrial IV, y que fuera dispuesta por Resolución Decanal N° 260/19.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO